**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 San Salvador. Teléfono 2527-8700 Fax 2527-8715

Vista la solicitud de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con Documento Único de Identidad número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien solicita:

Estadísticas de Privados de Libertad, procesados y condenados, por Delitos Relativos a la Actividad Judicial, cuales son:

1. **De los Delitos Relativos a la Actividad Judicial**:

Art. 303 CP, Denuncia Acusación Calumniosa.

Art. 304 CP, Simulación de Delitos.

Art, 305 CP, Falso Testimonio.

Art. 306 CP, Fraude Procesal.

Art, 307 CP; Soborno.

Art, 308 CP, Encubrimiento

Art, 309 CP; Omisión del deber de poner en conocimiento determinados Delitos.

Art, 310 CP; Prevaricato.

Art, 311 CP; Omisión de Investigación.

Art, 312 CP; Omisión de Aviso.

Art, 313 CP; Desobediencia a Mandato Judicial.

Art, 314 CP; Patrocinio Infiel.

Art, 315 CP; Simulación de Influencia.

Art, 316 CP. Destrucción, Inutilización u Ocultamiento de Documento por Abogado o Mandatario.

Con el fin de dar cumplimiento a lo solicitado, conforme a los Arts. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** Conceder el acceso a la información solicitada, recibida en esta Unidad por la Unidad Administrativa correspondiente, en tal sentido se hace de conocimiento que se buscó en el Sistema de Información Penitenciaria y se obtuvo el resultado conforme a cuadro anexo.

No omito manifestar que los datos proporcionados en cuanto a privados de libertad son cambiantes constantemente según resoluciones judiciales que los diferentes Juzgados y Tribunales del país nos notifican a fin de ejecutar en estricto cumplimiento.

Queda expedito el derecho de la persona solicitante de proceder conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las catorce horas con cinco minutos del día ocho de febrero de dos mil dieciséis.

**Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade**

**Oficial de Información.**

Ref. Solicitud UAIP/OIR/022/2016

MJCA/kl